



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N°: 1.092.138/04

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de mayo de 2009, siendo las 14.00hs. en la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, ante el Dr. José Elías Miguel VERA, en su carácter de Presidente de la Comisión Negociadora para la Administración Pública Nacional, Sectorial del Personal de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), acompañado por el Lic. Eduardo BERMUDEZ, comparecen en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Sr. Subsecretario de Evaluación Presupuestaria Lic. Norberto PEROTTI, en representación de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO, su titular, el Lic. Lucas NEJAMKIS, y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el titular de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, el Lic. Raúl RIGO, en representación de la CONAE, el Dr. Conrado Franco VAROTTO y el Lic. Jorge Alberto FERNANDEZ, y en calidad de asesores del Estado Empleador el Lic. Sergio VAZQUEZ, el Lic. Carlos SANTAMARIA; el Dr. Jorge CARUSO, el Arq. Eduardo SAMPAYO, el Lic. Gabriel ENRIQUEZ, el Lic. Eduardo SALAS, y la Dra. Amalia DUARTE de BORTMAN, todos ellos por parte del Estado Empleador, y por parte gremial, en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION, la Sra. Marta FARIAS, el Sr. Juan MACIEL y el Sr. Diego GUTIERREZ.

En el marco del proceso de Negociación Colectiva Sectorial de la CONAE y con el objeto de instrumentar el incremento salarial que surge de las pautas y metodología dispuestas en las cláusulas PRIMERA a CUARTA del Acta Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2009, las partes acuerdan incrementar las retribuciones mensuales, normales, regulares y permanentes del personal comprendido en el escalafón establecido por Resolución CONAE N° 3/97 y Decreto N° 165/06 en un 8 % a partir del 1/6/09; y en un 7 % a partir del 1/8/09.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo que antecede se establecen los montos por categoría correspondientes al Sueldo Básico y Suplementos del personal encuadrado en dicho escalafón, con vigencia a partir del 1° de junio

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°: 1.092.138/04

de 2009 conforme al alcance que se detalla en el Anexo I; y del 1° de agosto de 2009 de acuerdo al alcance que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

La Autoridad de Aplicación deja constancia de la incomparecencia de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), no obstante estar debidamente notificados.

No siendo para más se da por finalizado el acto siendo las 15.00 hs, firmando los presentes ante mi que certifico.

Dr. JOSÉ E. M. VERA
Presidente
Comisión Negociadora del Sector Público
M.T.E.y.S.S.



COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/6/09

CATEGORIA	SUELDO (\$)
A0	15.379,20
A1A	13.333,68
A1B	11.864,88
A1C	10.819,44
A2A	9.716,76
A2B	8.512,56
A2C	7.820,28
A3A	6.420,60
A3B	5.665,68
A3C	5.311,44
A4A	4.952,88
A4B	4.682,88
A4C	4.456,08
A5A	4.021,92
A5B	3.812,40
A6A	3.616,92
A6B	3.380,40
A7	3.222,72
B1	3.294,00
B2	3.187,08
B3	3.076,92

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	1.404,00
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.236,60
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	756,00
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	885,60
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.236,60
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.004,40

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'R. Scalabrini Ortiz' and several other initials.]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

ANEXO II

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Remuneraciones vigentes a partir del 1/8/09

CATEGORIA	SUELDO (\$)
A0	16.455,74
A1A	14.267,04
A1B	12.695,42
A1C	11.576,80
A2A	10.396,93
A2B	9.108,44
A2C	8.367,70
A3A	6.870,04
A3B	6.062,28
A3C	5.683,24
A4A	5.299,58
A4B	5.010,68
A4C	4.768,01
A5A	4.303,45
A5B	4.079,27
A6A	3.870,10
A6B	3.617,03
A7	3.448,31
B1	3.524,58
B2	3.410,18
B3	3.292,30

SUPLEMENTOS NO REMUNERATIVOS Y NO BONIFICABLES	\$
Suplemento por Ejercicio de Funciones de Máximo Nivel (SEFN)	1.502,28
Suplemento por Incidencia Específica (SIE)	1.323,16
Suplemento por Guardia Activa (SGA)	808,92
Suplemento por Jornada Atípica (SJA)	947,59
Suplemento por Acreditación Técnica (SAT)	1.323,16
Suplemento por Tareas Específicas (STE)	No podrá exceder la suma mensual de \$ 1.074,71

[Handwritten signatures and initials]